

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 14/10/2025 - 9:10:18 AM



Recibo No.: 0028947435

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbUaspvcakidaKai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NAUANA TOPOCORO S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901995609-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-828960-12
Fecha de matrícula: 06 de Octubre de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de Octubre de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 90 No. 43 43
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@hotelesnauana.com
Teléfono comercial 1: 3043802099
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 90 No. 43 43
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@hotelesnauana.com
Teléfono para notificación 1: 3043802099
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica NAUANA TOPOCORO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0028947435

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbUaspvcakidaKai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2025 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2025, con el No. 38732 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada NAUANA TOPOCORO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal la estructuración, organización; promoción; realización; construcción, desarrollo; administración y operación de establecimientos hoteleros, turísticos y de alojamiento temporal, tales como hoteles, hostales, glampings, cabañas, centros vacacionales, casas campestres, eco-habs, apartahoteles, y similares.

Para el cumplimiento de su objeto principal, la sociedad podrá:

- Diseñar, proyectar, construir, remodelar y adecuar inmuebles destinados a la prestación de servicios turísticos y hoteleros. - Prestar servicios de hospedaje, alimentación, organización de eventos sociales, corporativos y culturales. - Desarrollar actividades relacionadas con el ecoturismo, agroturismo, turismo cultural, rural, de bienestar, de aventura y demás modalidades turísticas permitidas por la ley. - Comercializar productos y servicios asociados al turismo, tales como paquetes turísticos, actividades recreativas, transporte turístico, guianza, deportes náuticos, productos promocionales, experiencias locales y similares. - Arrendar o subarrendar inmuebles propios o de terceros para fines turísticos o complementarios. - Celebrar alianzas, contratos de operación, franquicia, concesión, administración con terceros para la operación de servicios turísticos o hoteleros. - Explotar actividades de restaurante, cafetería, bar, taberna, discoteca spa, centro de bienestar o similares, y comercializar bebidas con o sin contenido alcohólico dentro de los límites legales y reglamentarios. - Adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de mutuo, comodato, leasing, préstamo,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 14/10/2025 - 9:10:18 AM



Recibo No.: 0028947435

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbUaspvcakidaKai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

seguros y en general realizar toda clase de actos, contratos y operaciones lícitas que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$40.000.000.000,00
No. de acciones	:	40.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$404.000.000,00
No. de acciones	:	404,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$404.000.000,00
No. de acciones	:	404,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente, será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata. El Gerente principal, será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por el Gerente suplente, elegido también por los accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. Son funciones del Gerente:

- 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- 2.- Designar a los funcionarios o empleados de la compañía.
- 3.- Mantener el cumplimiento de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes a las autoridades competentes.
- 4.- Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad.
- 5.- Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 14/10/2025 - 9:10:18 AM



Recibo No.: 0028947435

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbUaspvcaKidaKai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 6.- Celebrar libremente contratos hasta por CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES a la fecha de suscripción y 7. - Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Gerente principal podrá delegar en el Gerente suplente, aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el ejercicio del cargo, el Gerente podrá celebrar actos o contratos y ejercer sus funciones con límite de cuantía hasta por CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. a la fecha de suscripción.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar la celebración de actos o contratos que, por su cuantía, naturaleza u objeto, excedan la gestión ordinaria del Representante Legal, de acuerdo con los límites fijados por la Asamblea General o los estatutos, esto es por CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES a la fecha de suscripción.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2025 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2025, con el No. 38732 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE (REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL)	JUAN SEBASTIAN MEDINA DIAZ	C.C. 1.152.218.118
SUBGERENTE (REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE)	HECTOR ANDRES OSORIO LONDOÑO	C.C. 75.158.493

Recibo No.: 0028947435

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbUaspvcakidaKai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4112

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4112

Recibo No.: 0028947435

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbUaspvcaKidaKai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

PODER

HECTOR ANDRES OSORIO LONDOÑO mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.158.493; actuando en representación de la compañía **NAUANA TOPOCORO S.A.S.** identificada con el NIT. 901.995.609 - 2, Otorgamos por el presente a **MARIANA CARDONA PIEDRAHITA**, también colombiana, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de La Ceja, identificada con cedula de ciudadanía 1.000.438.443 de La Ceja y portadora de la tarjeta profesional 414.237 del Consejo Superior de la Judicatura poder amplio y suficiente para: (1) solicitar, tramitar, depositar, registrar y defender la concesión y/o registro de patentes de invención y patentes de modelo de utilidad, diseños industriales, nombres comerciales, marcas de producto, marcas de servicio, nuevas variedades vegetales, nombres de dominio, secretos empresariales, comerciales e industriales, derechos de autor y derechos conexos, y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual; (2) solicitar, tramitar, registrar y defender la concesión de registros sanitarios, comerciales y agrícolas, o notificaciones sanitarias; (3) solicitar y registrar renovaciones, transferencias, cesiones y licencias, cambios de nombre, cambios de dirección, fusiones, renunciaciones, cancelaciones voluntarias y cualesquiera otros actos y contratos relativos a los derechos y registros arriba mencionados; (4) obtener pruebas de uso e infracción de derechos; (5) presentar oposiciones, reclamos, apelaciones, recursos y desistir de ellos; (6) demandar la nulidad o cancelación de concesiones y registros y desistir de estas acciones; y, (7) iniciar acciones civiles, administrativas y penales en el caso de infracción de los derechos del(de la) poderdante, realizar todos los trámites que al efecto fueren necesarios y desistir de estas acciones.

Con este propósito, la mandataria queda expresamente facultada para: (1) comparecer ante cualquier Corte de jurisdicción civil, administrativa o penal; (2) actuar como actor, demandado o tercero; (3) presentar solicitudes, acciones, demandas, contestaciones, reconveniones y otras peticiones, y desistir de ellas; (4) conciliar, negociar y transigir; (5) interponer recursos y desistir de ellos; (6) allanarse a demandas; (7) cumplir con cualquier otro requisito legal necesario para proteger los intereses del(de la) poderdante; y, (8) delegar y/o sustituir el presente poder en favor de otro abogado de cualquier país y revocar tal delegación y/o sustitución.

Sírvase reconocer personería a mi apoderada, únicamente dentro de los términos del presente mandato, es decir este poder se limita únicamente a los trámites relacionados con el Registro de Marca que pretende realizar la sociedad **NAUANA TOPOCORO S.A.S.**

Adicionalmente en virtud de este poder mi apoderada queda facultada para recibir notificaciones de los actos administrativos que surtan en el curso esta solicitud a los siguientes correos electrónicos: marianacp0229@gmail.com.

Atentamente,



HECTOR ANDRES OSORIO LONDOÑO.

Cédula de Ciudadanía No. 75.158.493

Representante legal Suplente de la compañía **NAUANA TOPOCORO S.A.S.**

Poderdante.